

conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a efectos de reclamaciones y sugerencias, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuacos de Yuste, a 1 de marzo de 2007. El Alcalde, MARÍN PÉREZ PÉREZ.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 2 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2007 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 28 de febrero de 2007 ha sido aprobado inicialmente la Modificación n.º 2/2007 del PGOU, de Don Benito, según proyecto redactado por los Arquitectos Don Ignacio Camarero Julián, Don Francisco Javier González Jiménez y Don José María Herrero Fernández, siendo el promotor Importaciones y Exportaciones Lerma, S.L. El objeto de la presente Modificación es clasificar como suelo urbanizable, uso característico industrial, unos terrenos definidos actualmente en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable en el PGOU vigente.

Asimismo se aprobó:

1. Convertir en pública la iniciativa privada y tramitar de oficio este expediente de conformidad con el art. 76.4 de la Ley 15/2001 LSOTEX.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional, (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

3. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, en aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento en los terrenos objeto del presente proyecto cuyo ámbito espacial queda delimitado por la siguiente situación:

Norte: Fincas privadas, al sitio “El Mansegal”.

Sur: Polígono industrial de promoción municipal, recientemente aprobado, denominado ASI-4.

Este: Carretera EX-206.

Oeste: Fincas privadas, al sitio “El Mansegal”.

Superficie de actuación de 115.720,48 m<sup>2</sup>.

4. La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la presente modificación tras la publicación de la aprobación definitiva en el D.O.E. de su aprobación definitiva y en el B.O.P. del texto íntegro de las Normas Urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el art. 79.2,b) de la LSOTEX y art 70.2 de la Ley 711985, LRBRL, redactado conforme a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Don Benito, a 2 de marzo de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

### *ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2007, expediente de modificación puntual número 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, a instancia de Hotel La Sierra, S.A.L., consistente en modificar las características particulares de los servicios terciarios, hostelería y turismo, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 24 del Plan General Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre

programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 24 del Plan General Municipal, formulada por D. Juan Barambones Barambones González, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “UA-24 Hermanos Barambones” (pendiente de inscripción), Expdte. 12/07-U acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 16 de marzo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

---

***ANUNCIO de 19 de marzo de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Actuación Urbanizadora de transformación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan General Municipal.***

Por D. Antonio Rosado Soria, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico “AIU UA-I Las Angustias Norte”, expdte. 107/06-UO se ha presentado la alternativa técnica de Programa de Ejecución de la Actuación Urbanizadora de transformación de la Unidad de Actuación núm. 1 del Plan General Municipal, conformada por Proyecto de Modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación, Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización, Propuesta de Convenio y Proposición Jurídico-Económica.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Con anterioridad a la publicación del presente Anuncio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A-3) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el catastro como titulares de derechos afectados por las actuaciones propuestas.

Navalmoral de la Mata, a 19 de marzo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA**

***ANUNCIO de 16 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a la prolongación travesía Carolina Coronado y nuevo vial travesía Carolina Coronado-Avda. de la Hispanidad.***

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente Proyecto de Urbanización correspondiente a la prolongación Trav. Carolina Coronado y nuevo Vial Travesía Carolina Coronado-Avda. de la Hispanidad, promovido por García León Exontra, S.L., y redactado por el Sr. Arquitecto Joaquín Gómez Algaba.

Se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse.

Quintana de la Serena, a 16 de febrero de 2007. El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 16 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización en C/ Ramón y Cajal, prolongación C/ Mártires.***

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización en C/ Ramón y Cajal, Prolongación C/ Mártires, promovido por Construcciones La Quinta S.C.L. y J.A.M. Naranjo S.L.U.